



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 13 NOV 2018

Res. H. N° 1691/18

Expte. N° 4980/18

**VISTO:**

La Nota N° 2939-18 mediante la cual la Prof. Mariana IBARRA, docente de esta facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos del cursado del Doctorado en Ciencias Sociales, que se dicta en la Universidad Nacional de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. IBARRA adjunta constancia de Alumna Regular del Doctorado que cursa en la UNJu, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual y aranceles de distintos módulos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 133/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) para solventar gastos de inscripción, matrícula, traslados y/o viáticos de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del 06-11-2018)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Mariana Elizabeth IBARRA, DNI 32.805.328, Auxiliar Docente de 1° Categoría Dedicación Simple en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes de la realización de la carrera mencionada en el exordio. -

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/fat

Mg. PAULA CRUZ -  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa